

**ACUERDO No. 113
8 de abril de 2024**

Por el cual se autoriza la celebración de un convenio específico

**EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y
reglamentarias, y**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, para la Universidad Autónoma Latinoamericana es importante consolidar alianzas estratégicas y fortalecer vínculos mediante la celebración de convenios.

SEGUNDO: Que, en la sesión del 8 de abril de 2024, se puso a consideración del Consejo Académico la propuesta de celebración del “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA- UNAULA Y LA PREVISORA SOCIAL COOPERATIVA VIVIR”, el cual tiene por objeto el otorgamiento de descuentos a los asociados a la Previsora Social Cooperativa Vivir, para la compra de los productos o servicios que ofrece la Universidad, comprendiendo que los descuentos mencionados igualmente se extienden a los familiares en primer grado de consanguinidad de los citados asociados.

TERCERO: Que, analizada la propuesta de convenio específico el Consejo Académico encontró que el mismo reúne los requisitos de eficacia y validez necesarios para producir efectos, además de que establece con claridad los derechos, obligaciones y compromisos que se derivan para las instituciones firmantes del mismo.

CUARTO: Que, analizada la propuesta el Consejo Académico encontró que la alianza planteada genera un impacto positivo para la Universidad Autónoma Latinoamericana, en razón de lo cual consideró pertinente su aprobación.

ACUERDA:

Artículo 1º. Autorizar al Rector para que suscriba el “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA- UNAULA Y LA PREVISORA SOCIAL COOPERATIVA VIVIR”, en los términos detallados en los considerandos y en la presentación de la propuesta.



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector

COMUNÍQUESE,



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General